

MEMORANDO

(683)

Bogotá D.C.

PARA: OSCAR ARBEY ORTIZ DÍAZ**DE:** MANUEL FRANCISCO ABRIL RAMÍREZ
Profesional Especializada 222-24 - Área Gestión Políciva y Jurídica**ASUNTO:** Orden de trabajo – Expediente 9036-2013 E.C

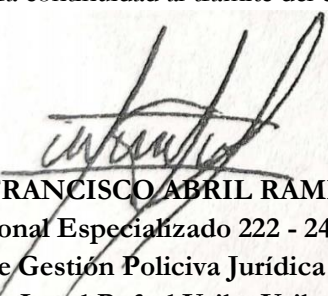
Cordial saludo,

De conformidad con la revisión del expediente, se identificó que es necesario realizar visita técnica de verificación al establecimiento de comercio ubicado en la **TV 5J # 49C-86 SUR, POLIGONO 36, HACIENDA LOS MOLINOS, MANZANA O, LOTE 22**, de esta localidad, con el fin de rendir informe técnico, conforme a la normatividad vigente que rige la materia. Durante dicha visita, se solicita verificar y conceptuar sobre los siguientes aspectos:

- Verificar si existe establecimiento de comercio en funcionamiento, determinar la actividad con que se encuentra funcionando, de existir establecer si la condición establecida en norma urbana cumple, o no, y determinar con base en ella si está o no permitida esta actividad.
- Determinar nombre o razón social, actividad actual que se ejerce, identificar al propietario del establecimiento nombre y documento de identidad.
- Dejar registro fotográfico el cual debe incluir como mínimo: nomenclatura, aviso publicitario, fachada principal, vista interna del local, vista de la actividad principal, plano de localización (plano de Bogotá, Sinupot, plancha upz y plano urbanístico, etc.).
- El campo de observaciones debe incluir como mínimo: definición, clasificación y escala de la actividad comercial existente (ej.: servicios empresariales, personales o de alto impacto; tipo de comercio: urbano, zonal o vecinal, etc.).
- Determinar si presenta afectación ambiental y de ser así, en cuantos M² está la afectación.

La anterior información, es indispensable para continuidad al trámite del expediente.

Atentamente,


MANUEL FRANCISCO ABRIL RAMÍREZ
Profesional Especializado 222 - 24
Área de Gestión Políciva Jurídica
Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó y Elaboró: Luisa Fernanda Vargas Hincapié— Abogada Contratista. CPC 162-2026. 
Revisó: Mónica Gómez – Abogada - Área de Gestión Políciva y Jurídica vß